



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carpeta N° 2.025/MEGC/08.-

Buenos Aires, 28 MAR 2008

Visto el artículo 20° de la Ordenanza N° 40.593

(Estatuto del Docente) y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo establece que la designación del personal docente titular se efectuará una vez al año, mediante el concurso respectivo;

Que para ello es necesario formalizar la Convocatoria para aquellos cargos y horas cátedra cuya cobertura no ofrece impedimento en las Areas de la Educación Inicial, Primaria, Especial, del Adulto y del Adolescente, del Area Curricular de Materias Especiales, Media, Técnica, Artística y los Niveles Inicial, Primario y Medio del Area de Educación Superior;

Que por este acto se ofrecen, por razones técnicas las vacantes firmes al 28 de Marzo de 2008 de las Areas citadas precedentemente y que oportunamente se incluirán las vacantes que se produzcan al 31 de marzo de 2008 por una norma similar a la presente;

Por ello,
**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

- Art. 1° - Llámase a concurso de títulos y antecedentes y de oposición para cubrir los cargos de las Areas de Educación Inicial, Primaria, Especial, del Adulto y del Adolescente, del Area Curricular de Materias Especiales, de los respectivos escalafones incluidos en el Artículo 9° de la Ordenanza 40.593 (Estatuto del Docente), que se consignan en el Anexo I (fojas 143) que forma parte integrante de la presente Resolución.-
- Art. 2° - Llámase a concurso de títulos y antecedentes y de oposición para cubrir los cargos en las Areas de la Educación Media, Técnica, Artística, en el Nivel Medio del Area de Educación del Adulto y del Adolescente (CENS) y los Niveles Inicial, Primario y Medio del Area de la Educación Superior, de los respectivos escalafones incluidos en el Artículo 9° de la Ordenanza 40.593 (Estatuto del Docente), que se consignan en el Anexo II (fojas 16) que forma parte integrante de la presente Resolución.-
- Art. 3° - Establécese que los cargos a que se refieren los artículos 1° y 2° son al 28-03-08.-

Art. 4°.- Determinase que posteriormente se incorporarán a la presente convocatoria los cargos y horas cátedra cuya vacancia se produzca hasta el 31-03-08 inclusive todas las cuales quedarán afectadas al orden de prelación que establece el artículo 33 del Estatuto del Docente.-

Art. 5°.-Aclárase que las vacantes mencionadas en el Anexo I y II adjuntos podrán ser modificadas por la supresión de cargos u horas de la Planta Orgánico Funcional 2008.-

Art. 6°.- Exclúyase de la presente convocatoria los cargos u horas que se indican en el Anexo III (fojas 07) que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 7°.- Regístrese y pase a la Dirección General de Personal Docente y No Docente (Dirección Administrativa Docente) para que se efectúen las comunicaciones correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 982

Sl.
ds


MARIANO NARODOWSKI
Ministro de Educación
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



